ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por VILLANUEVA RODRIGUEZ Roxana Violeta (FAU20291973851)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2018 17:31:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 16 de Marzo del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000061-2018-GCPH/ONPE

VISTOS: La Carta S/N de fecha 26 de febrero de 2018; el Contrato Administrativo de Servicios N° F- 096-2011-ONPE, el Informe N° 000233-2018-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el contrato administrativo de servicios de vistos, se contrató al señor Alejandro Walter Levano Guillen (en adelante el ex servidor), a partir del 21 de octubre de 2011, a efectos de prestar servicios en calidad de Soporte en Instalaciones de Plataforma Tecnológica de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, cuya vigencia, según última adenda, se extendió hasta el 30 de junio de 2018, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante la carta de vistos se hizo de conocimiento que el contrato administrativo de servicios finalizó por renuncia del ex servidor, siendo su último día de labores el 28 de febrero de 2018;

Que, a través del informe de vistos, se señala que el ex servidor no ha hecho uso de su descanso vacacional de treinta (30) días correspondiente al periodo 2016 - 2017, por lo que, le corresponde el pago de S/ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) en calidad de Vacaciones No Gozadas, de conformidad a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057, previos descuentos que correspondan conforme a ley,

Que, asimismo, con fecha 6 de abril de 2012, se publicó la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y en concordancia con los lineamientos dados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de su Portal Institucional, el cálculo de la compensación por vacaciones truncas se hace sobre la base del cien por ciento (100%) de la remuneración que el trabajador percibía al momento del cese; en consecuencia, corresponde abonar al ex servidor el pago correspondiente a ciento treinta (130) días efectivamente laborados anteriores al cumplimiento de un año de servicios, en calidad de Vacaciones Truncas por el monto de S/ 1,293.25 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 SOLES), previos descuentos que correspondan conforme a ley;

Que, en tal virtud, corresponde reconocer y autorizar el abono de la referida liquidación de beneficios sociales a favor del ex servidor, conforme al monto que, se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, habiéndose cumplido con el supuesto establecido en la normativa de la materia, es procedente emitir la Resolución Gerencial reconociendo el pago por el concepto antes mencionado;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 51° de Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; y en el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal v) del Manual de

Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y autorizar a favor del señor **ALEJANDRO WALTER LEVANO GUILLEN**, el pago de los siguientes conceptos: i) por concepto de Vacaciones No Gozadas, la suma de S/ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) y, ii) por concepto de Vacaciones Truncas, la suma de S/ 1,293.25 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 SOLES), montos sobre los cuales se les deberá efectuar los descuentos de ley, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme se detalla en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Meta Presupuestaria 29, Clasificador de Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios, del presupuesto de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2018, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y comuníquese.

ONPE

Liquidación por Vacaciones Truncas

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

LEVANO GUILLEN ALEJANDRO WALTER / CONTRATO CAS Nº F-096-2011 - ONPE / RESOLUCION GERENCIAL Nº 61 -2018-GCPH/ONPE

UO GITE

Cargo: SOPORTE EN INSTALACIONES DE PLATAFORMA TECNOLOGICA

F. Inic 21/10/2011

F. Ces 28/02/2018

Sueldo S/.3,600

DNI: 25612009

Dias 130 Días de Compensación

Meta : 29

Descripción	Importe Total	AFP INTEGRA			Total Aportes	Retención Rta de 4ta categoría	Importe Neto	Aportes Patronales	
		FONDO DE PENSIONES	COMISIÓN	PRIMA DE SEGURO				Essalud	Total Aportes
		10%	0.90%	1.36%		8%			
Compensación por Vacaciones Truncas (Correspondiente al período del 21/10/2017 al 28/02/2018)	1,300.00								
Total Vacaciones Truncas (130 días efectivamente laborados)	1,300.00								
Descuento por tardanza 27 minutos correspondiente al mes de febrero 2018	(6.75)								
Total General	1,293.25	129.33	11.64	17.59	158.56	0.00	1,134.69	112.05	112.05
Afp Net devengue -Marzo 2018									
TOTAL NETO S/.							1,134.69		

Elaborado por: masp
08/03/2018

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Jr. Washington Nro 1894, Lima 1, Lima - Peru / Central: (511) 417-0630
www.onpe.gob.pe

ONPE

Liquidación por Vacaciones No Gozadas

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

LEVANO GUILLEN ALEJANDRO WALTER / CONTRATO CAS Nº F-096-2011 - ONPE / RESOLUCION GERENCIAL Nº 61 -2018-GCPH/ONPE

UO GITE

Cargo: SOPORTE EN INSTALACIONES DE PLATAFORMA TECNOLOGICA

F. Inic 21/10/2011

F. Ces 28/02/2018

Sueldo S/.3,600

Meta : 29

DNI: 25612009

Descripción	Importe Total	AFP INTEGRA			Total Aportes	Retención Rta de 4ta categoría	Importe Neto	Aportes Patronales	
		FONDO DE PENSIONES	COMISIÓN	PRIMA DE SEGURO				Essalud	Total Aportes
		10%	0.90%	1.36%		8%			
Compensación por Vacaciones No Gozadas (Correspondiente al período del 21/10/2016 AL 20/10/2017)	3,600.00								
Total Vacaciones No Gozadas	3,600.00								
Total General	3,600.00	360.00	32.40	48.96	441.36	0.00	3,158.64	0.00	0.00
Afp Net devengue -Marzo 2018									
El aporte patronal se esta calculando en las vacaciones truncas.									
TOTAL NETO S/.							3,158.64		

GERENCIA CORPORATIVA DE POTENCIAL HUMANO - ONPE

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Jr. Washington Nro 1894, Lima 1, Lima - Peru / Central: (511) 417-0630
www.onpe.gob.pe